Ayuntamiento de
Valladolid
Fundación Municipal de Cultura

Expediente: 336/2017 FMC
Asunto: Exclusión procedimiento de adjudicación del contrato del Servicio de Asistencia para el Montaje de Espectáculos y de Actividades para la Fundación Municipal de Cultura

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 336/2017 FMC, relativo a la contratación del servicio de asistencia para el montaje de espectáculos y de actividades para la Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1º.-Por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2017, fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a declarar admitidas y válidamente presentadas todas las ofertas, resultando ser de los siguientes licitadores:

EMPRESA	LOTE	CIF
DELTA PRODUCCIONES, S.L.	1 Y 2	B47317193
EULEN, S.A.	1 Y 2	A28517308
XTRAÑAS PRODUCCIONES, S.L.	2	B47481452
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.	1 Y 2	B47535448
SCAFO EVENTOS, S.L.	1	B47565940
AUDIOVISUAL EXPERIENCE, S.L.	1	B47748694

3º.- Constan en el expediente los siguientes informes técnicos: Informe de valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de 12 de diciembre de 2017, informe jurídico en relación a las alegaciones presentadas por Xtrañas Producciones, S.L., de 13 de diciembre de 2017; Informe técnico de valoración de las justificaciones presentadas por los licitadores que presentaron ofertas económicas incursas en presunción de temeridad, de 2 de enero de 2018; Informe técnico sobre las alegaciones presentadas por Scafo Eventos, S.L., de 2 de enero de 2018, e informe de valoración final de las ofertas.

4º.- Con fecha 8 de enero de 2018 se reúne la Mesa de Contratación y, con base en lo establecido en TRLCSP y su reglamentación de desarrollo, y según lo estipulado en el apartado G.3.C.14 del Cuadro de Características Particulares del pliego administrativo que rige el contrato, procede a tomar en consideración el informe técnico solicitado respecto a la justificación de los precios ofertados incursos en presunción de temeridad, de fecha 2 de enero de 2018, que figura en el expediente, suscrito por el Jefe de Programación de la Sociedad Mixta de Turismo de Valladolid. Las empresas a tal efecto requeridas fueron Delta Producciones, S.l., Audiovisual Experience, S.L., Scafo Eventos S.L. y Xtrañas Producciones, S.L.

C/Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 246 • Fax + 34 983 426 254 • e-mail fmcva@fmcva.org

A 362

5º.- Del informe citado anteriormente se desprende que Scafo Eventos, S.L. y Xtrañas Producciones, S.L., no han justificado los precios ofertados que estaban incursos en presunción de temeridad, tal y como se las requirió. En el primer caso se justificó un precio ofertado que no estaba en presunción de temeridad y, en el segundo, donde dos eran los precios incursos en presunción de temeridad, se justificó solamente uno de ellos.

6º.- El apartado G.3.C.14, del Cuadro de Características Particulares del pliego administrativo que rige este contrato, señala que , en la valoración de las ofertas técnicas y económicas de los licitadores se procederá, mediante resolución motivada, a la exclusión de aquellas proposiciones que incurran en la no justificación de la oferta realizada en caso de estar incursa en presunción de temeridad o no ser aceptada la justificación ofertada por el órgano de contratación a la vista de los informes técnicos recabados al efecto.

7º.- Se ha emitido el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Valladolid solicitado por el Comité Ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura en sesión de 22 de enero de 2018.

8º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid, el órgano de contratación en este caso es el Comité Ejecutivo de este Organismo Autónomo, por superar el valor estimado del contrato el 5% de los recursos ordinarios anuales de la FMC.

En virtud de todo lo expuesto, **SE ACUERDA:**

Excluir del procedimiento de adjudicación las ofertas presentadas por Scafo Eventos, S.L., y Xtrañas Producciones, S.L., al no haber justificado los extremos de las ofertas económicas por ellas presentadas incursas en presunción de temeridad.

En Valladolid, a 8 de febrero de 2018

Fdo.: Mª Teresa Carbajo Sahagún
Técnico Superior de Administración General
Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid

Vº Bº y conforme

Fdo.: Juan Manuel Sanz Ruiz
Gerente de la Fundación Municipal de Cultura

C/Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 246 • Fax + 34 983 426 254 • e-mail fmcva@fmcva.org

Ayuntamiento de
Valladolid
Fundación Municipal de Cultura

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

COMITÉ EJECUTIVO

Sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2018

El Comité Ejecutivo por 6 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y CÚMPLASE
LA PRESIDENTA DELEGADA

Ana Mª Redondo García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
(Decreto nº 12 de 8 de febrero)

Mª Teresa Carbajo Sahagún

C/Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 246 • Fax + 34 983 426 254 • e-mail fmcva@fmcva.org